SALTA, 04 AGO 2025

Res. H Nº 1139/25

Expte. Nº 4.120/2025

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. María Rosa CHACHAGUA, mediante la cual solicita ayuda económica para la organización de las ***"XXVIII Jornadas Nacionales de Investigadoras e Investigadores en Comunicación"*** que se llevará a cabo en esta Facultad durante los días 12, 13 y 14 de agosto del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de una actividad autorizada y avalada por esta Unidad Académica mediante Resolución H. N.º 271/25, la cual posee carácter de actividad autofinanciada, previéndose cubrir sus costos a través de los aranceles de inscripción abonados por los participantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N.º 036/25, aconseja otorgar una ayuda económica de hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, con imputación al *Fondo de Apoyo a la Realización de Congresos, Jornadas y Otros*, en carácter de anticipo, debiendo ser restituido en su totalidad a dicho fondo una vez percibidos los ingresos correspondientes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 29/07/2025)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00)**, en carácter de adelanto con cargo de devolución, para la organización de las ***"XXVIII Jornadas Nacionales de Investigadoras e Investigadores en Comunicación"***, a realizarse en esta Facultad durante los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el monto otorgado en el artículo 1º deberá ser reintegrado en su totalidad al *Fondo de Apoyo a la Realización de Congresos, Jornadas y Otros*, a efectos de garantizar la disponibilidad de recursos para futuros eventos académicos organizados por esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. María Rosa CHACHAGUA, DNI 33.360.171 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.2º.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta dependencia y en el orden interno al **FONDO DE APOYO A LA REALIZACION DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS (S. Sub Unidad 027.001.011). -**

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa